

J @

M

J 1220 / 33

J^o
Lana

Año 1722

Sobre

J 1220/33

que a los señores de la Mesa
de Nubia de Leguazcoen las escom
ciones q^{da} por vacante le corresponden

Haciedo

P. J. Suel

Jos
B. Moreno

Handwritten signature at the top left of the left page.

Handwritten signature in the upper middle of the left page.

Main body of handwritten text on the left page, appearing to be a list or account.

Vertical column of four circular stamps or marks on the left page.

Handwritten signature at the bottom right of the left page.

Handwritten signature at the bottom left of the left page.

Main body of handwritten text on the right page, appearing to be a list or account.

... de ...



... ELLO Y VARTO, AÑO DE
... CIENTOS Y VEINTE
... DOS.

Juan de Pome... Real... de la ciudad
 de Zaragoza... y de...
 donde se... las... y acuerdos
 de la... de los... Señores... del
 Santo... Real... Señora de...
 de la ciudad... en...
 Capellania... de...
 para... de...
 una... siguiente...
 en virtud de...
 S.M. en 21 de Agosto de 1716 en favor de este Santo
 ... en... para la Villa de
 ... a...
 de que todos los...
 en la... de la...
 ... mediante la
 persona que...
 de haber...
 mente...
 Villa...
 de...
 ...

ra que de los frutos conde donde concurgo a pedir
mendo de don Senora Duxidora de Segovia
monio por su de ella a signe firme en la
ciudad a tres dias del mes de Setiembre de mil
Setecientos veinte y dos años.

[Faint background text]
Indiano de la Ciudad
Francisco Thome



de tramitacion.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

200

Supp. Pedro Duxido de la Villa de Torres
Pubiela ante Vd. paxoso y Digo que B. de Dio
le p. su Duxido de Cruz de Moana a mil setecien-
tos y siete mandó que en todos los lugares de este Rey-
no se nombrasen Quetzores que antes llamaban Vacineros
uno en cada lugar y no mas. En Cruz de Torres de
Quetzores al Santo Hospital de Sta. Senora de la Cruz
de Sta. Cruz me han nombrado por Vacinero, o Quetzor
para oha Villa con la obligacion de que todos los dias
de fiesta haya de pedir limosna para los Pobres enfer-
mos a dho Santo Hospital en la Iglesia para q. se
oha Villa por mi, o mediante la Persona que quisiere

delegar:
C. de Supp. de Santa Comedia de la Duxidion con
Comerucion al R. Orden que cita para que quales q.
Consejeros y otros Jueces y Ministros me guarden
das las Exempciones que por tal Quetzor me conax.

